

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 25 DE JUNIO DE 1957

Nº 13.279

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto Nº 209 de 25 de septiembre de 1956, por el cual se nombra un representante.

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 2449 de 7 de agosto de 1954, por la cual se acepta una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 49 de 21 de febrero de 1956, por el cual se corrige un nombre.
Decretos Nos. 51 de 22, 52 de 23 y 53 de 27 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera

Resolución Nº 892 de 30 de marzo de 1954, por la cual se concede una exoneración.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 301 y 302 de 14 de junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resolución Nº 172 de 1º de junio de 1955, por la cual se hacen unos traslados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 192 de 30 de agosto de 1956, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hace otro.
Decreto Nº 193 de 30 de agosto de 1956, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución Nº 5 de 8 de mayo de 1956, por la cual se suspende temporalmente los efectos de un acápite.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 193, 194 y 195 de 2 de abril de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato Nº 45 de 27 de marzo de 1956, celebrado entre la Nación y el señor José Jaén y Jaén.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 303 de 18 y 304 de 20 de junio de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 305 de 22 de junio de 1955, por el cual se crea un cargo.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UN REPRESENTANTE

DECRETO NUMERO 209 (DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1956)

por el cual se nombra al Representante de Panamá al Segundo Periodo de Sesiones del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Sexto Congreso Panamericano de Carreteras celebrado en Caracas en 1954, Panamá fue designada como país sede del Séptimo Congreso de esta Organización;

Que Panamá como Miembro del Comité Directivo Permanente designó al Ingeniero Tomás Guardia como su Representante en el mismo y que en esta Reunión se considerarán los informes de las Comisiones Técnicas de Expertos y otros asuntos relacionados con la Organización del Séptimo Congreso Panamericano de Carreteras que tendrá lugar en esta ciudad en 1957;

Que es facultad del Organismo Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes a Congresos, Reuniones, Conferencias, etc.,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Ingeniero Tomás Guardia, Ingeniero Jefe de la Carretera Interamericana y Representantes de Panamá en el Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, Representante de Panamá al Segundo Periodo de Sesiones del Comité Directivo Permanente de los Congresos Panamericanos de Carreteras, que tendrá lugar en la Ciudad de Washington, D. C. del 1º al 5 de octubre del año en curso.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace

constar una los gastos que ocasione el envío de este Representante correrán a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ALBERTO A. BOYD.

ACEPTASE UNA RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 2449

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2449.—Panamá, 7 de agosto de 1954.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Manuel J. Hurtado, Adjunto Militar de la Embajada de Panamá en Venezuela, en carta de fecha 13 de julio de 1954, presenta renuncia de su cargo,

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel J. Hurtado del cargo de Adjunto Militar de la Embajada de Panamá en Venezuela y dese las gracias por los servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**CORRIGESE UN NOMBRE****DECRETO NUMERO 49**

(DE 21 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace una corrección de nombre.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrijase el nombramiento recaído en Dario Quintero como Peón de 4ª Categoría en la Comisión Catastral de las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro, mediante Decreto Nº 23 de 9 de febrero de 1955, en el sentido de que el nombre correcto es Dario Santamaria, según certificado expedido por el Sub-Director General del Registro Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

NOMBRAMIENTOS**DECRETO NUMERO 51**

(DE 22 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel del Rosario Jiménez, Liquidador de 6ª Categoría en la Administración de Aduana de Chiriquí, en reemplazo de Julio Elías Serrut quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 52

(DE 23 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Gabriela B. de Maher, Inspectora de Aduana de 1ª Categoría, en la Administración General de Aduanas, en reemplazo de la señora Krimilda R. de Pinel, quien renunció, a partir del 1º de marzo próximo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este decreto comienza a regir a partir del primero de marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 53

(DE 27 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Oficina de la Comisión Catastral de la ciudad de Panamá, mientras dure la licencia sin sueldo que se le ha concedido al señor Plinio Varela Jr., Dibujante de 1ª Categoría:

Asciéndese al señor Juan, José Saint Malo Robles, al cargo de Dibujante de 1ª Categoría;

Nómbrase a la señorita Yolanda Escala, Oficial Mayor de 5ª Categoría (Localizador de Fincas) en reemplazo del señor Saint Malo Robles.

Parágrafo: Para los efectos fiscales estos nombramientos comenzarán a regir desde la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

DECRETO NUMERO 54

(DE 27 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel de Jesús Cuervo, Peón de 4ª Categoría en el Mercado Público de Panamá, en reemplazo de Ro-

berto Antonio González, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

CONCEDESE UNA EXONERACION

RESOLUCION NUMERO 892

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 892.—Panamá, 30 de marzo de 1954.

El Jefe del Almacén General del Gobierno en nota N° 77-A de 22 del corriente, dirigida a este Ministerio, solicita se le conceda exoneración de derechos de importación a la "Contraloría General de la República" sobre un cartón de Formularios Impresos (Oficio Suministro), con un valor de B/59.96, procedente de Dayton, Ohio, Estados Unidos, embarcado por The Standard Repister Company, según consta en la Guía Aérea N° 015-Day-494381 de la Trans World Airlines, Inc.

Dicha solicitud se basa en el aparte a) del artículo 10° de la Ley 69 de 1934.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a la "Contraloría General de la República" la exoneración de derechos de importación solicitada por el Jefe del Almacén General del Gobierno, sobre un cartón de Formularios Impresos (Oficio Suministro), mencionados en la parte motiva de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALFREDO ALEMAN.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 301 (DE 14 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se nombra Maestros de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestros de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad a las siguientes personas:

Provincia Escolar de Los Santos

Dilsa Esilda Carranza, para la escuela de Chupá, en reemplazo de Manuel de J. Fontenelle quien pasa a otra posición.

Carlos M. Espino F., para la escuela de El Central, en reemplazo de Eneida L. González quien pasa a otra escuela.

Abel E. Cerrud V., para la escuela de Río Viejo, en reemplazo de Gonzalo Balmes Herrera quien pasa a otra escuela.

Dilsa Espino, para la escuela de La Espigadilla, en reemplazo de Carmen C. de Correa quien pasa a otra escuela.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 302

(DE 14 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase en interinidad Profesor de los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios—"Melchor Lasso de la Vega" a Cristóbal Cerrud V.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 1° de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.

TRASLADOS

RESOLUCION NUMERO 172

República de Panamá. — Órgano Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Educación. — Resolución número 172. — Panamá, 1° de junio de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Hacer los siguientes traslados de Maestros de Enseñanza Primaria, así:

Provincia Escolar de Coclé:

Rosa E. de Olivé, de la escuela de Las Guías, a la escuela de Alcalediaz, Provincia Escolar de

Panamá, en reemplazo de Raúl Tejada, quien pasa a otra escuela.

Provincia Escolar de Panamá:

Deusedith F. Escobar, de la escuela de La Esmeralda, a la escuela de Chichivall, por aumento de matrícula.

Arcelia de L. de Kivers, de la escuela Santos Jorge, a la escuela República del Brasil, en reemplazo de Susana Aguilar, quien pasó al profesorado.

Raúl Tejada, de la escuela de Alcañedíaz, a la escuela República de Guatemala N° 1, en reemplazo de Luz Graciela de Muñoz, quien pasa a otra escuela.

Elia V. de Benavides, de la escuela Ernesto T. Lefevre N° 1, a la escuela Nicolás Pacheco, por aumento de matrícula.

Enelda M. de Muñoz, de la escuela Ernesto T. Lefevre N° 2, a la escuela Ernesto T. Lefevre N° 1, en reemplazo de Elia V. de Benavides, quien pasa a otra escuela.

Sonia M. de Guillén, de la escuela de Nuevo Arraiján, a la escuela Ernesto T. Lefevre N° 2, en reemplazo de Enelda M. de Muñoz, quien pasa a otra escuela.

Blanca K. de Ripoll, de Maestra de Canto en la escuela Federico Libby, con el mismo cargo a la escuela República de Venezuela, cargo que se crea.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO Y HACESE OTRO

DECRETO NUMERO 192
(DE 30 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se declara insubsistente el nombramiento de un empleado y se hace un nombramiento en su reemplazo en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Jacinto González, Peón de 5ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar, en reemplazo del señor José Ceballos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto será efectivo a partir del 1º de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 193
(DE 30 DE AGOSTO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, en reemplazo de un empleado que renunció el cargo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Eduardo Lasso, Peón de 4ª Categoría en la División de Patrimonio Familiar en reemplazo del señor Pascual Stanzola, quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto será efectivo a partir del 1º de septiembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

IGNACIO MOLINO.

SUSPENDESE TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DE UN ACAPITE

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resolución número 5.—Panamá, 8 de mayo de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que el señor Carlos Angel Rodgers, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada "Industria Papelera Nacional, S.A.", en memorial fechado el 30 de noviembre de 1955, dirigido al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, solicita que se exonere a dicha Empresa de las obligaciones que contrae en el aparte d) del Artículo 2º del Contrato N° 14 de 6 de marzo de 1954;

2º Que el aparte d) del Artículo 2º del contrato especificado en el aparte anterior, se refiere a "comenzar su producción de cartuchos y bolsas de papel dentro del plazo máximo de dos años";

3º Que el Consejo de Economía Nacional en nota N° 56-517, emite concepto conforme con la solicitud del memorialista, ya que el mercado nacional se abastece en la actualidad de otras dos empresas manufactureras de bolsas de papel;

4º Que en la sesión celebrada el 17 del corrien-

te, mes de abril el Consejo de Gabinete le impartió su aprobación a la solicitud de la Sociedad penitente,

RESUELVE:

Suspéndese temporalmente los efectos del acápite d) del Artículo 2º del contrato N° 14 celebrado entre la Nación y la Sociedad "Industria Papelera Nacional, S. A." el 6 de marzo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,
ERIC DELVALLE.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 193

(DE 2 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Santiago Concepción, Peón Subalterno de 4ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "C" (Chiriquí) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Francisco U. Ceballos, quien se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

DECRETO NUMERO 194

(DE 2 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "A" (Colón) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento (Escuela de Puerto Pilon) del Ministerio de Obras Públicas, así:

Rafael Córdova, Capataz de 1ª Categoría.

Catalino Castillo, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Valentín Ayala, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Gerardo Rentería, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Benigno Garibaldi, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Juan Antonio Ríos, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Carlos Clement, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría.

Hernando Bethancourt, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Adriano Fagette, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

José I. Gómez, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Herbert E. Castillo, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Evaristo Maola, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Genario Palacio, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Fulgencio Salazar, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

Federico Hormochea, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría.

José Angel Machado, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Iván A. Masa, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

José M. Pacheco, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Bolívar Ornano, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Héctor Lam, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del año en curso, y será por el término de cuatro (4) meses el cual será cargado al artículo 894 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

DECRETO NUMERO 195

(DE 2 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rodolfo Palomeque, Albañil Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Pabellón de Niños Anormales) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo de Raúl Taboada, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del año en curso por el término de dos (2) meses y será cargado al artículo 843 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 48

Entre los suscritos, a saber: Eric Delvalle, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete, en la sesión celebrada el día 21 de febrero de 1956, y José Jaén y Jaén, portador de la cédula de identidad personal N° 11-717, en su propio nombre y representación, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará el Contratista, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: El Contratista se compromete:

a) Inspeccionar las instalaciones eléctricas de la nueva Escuela de Puerto Rico, en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones elaborados por el Ministerio de Obras Públicas.

b) El Contratista deberá prestar toda la colaboración que sea necesaria para corregir cualquier defecto en los planos, con el fin de presentar nuevos dibujos para la correcta instalación de dicho sistema eléctrico. Estos planos y dibujos serán suministrados enteramente libre de costo a la Nación.

c) Prestar cualquier otra ayuda que se requiera en favor de la obra.

d) Mantener permanentemente un Inspector al frente de la obra, durante las ocho (8) horas de trabajo.

e) Verificar las cuentas presentadas por los Contratistas en concepto de pagos parciales, en los términos indicados en el contrato respectivo.

f) Rendir al Ministro de Obras Públicas informes mensuales sobre el curso de dichas instalaciones eléctricas.

Segundo: La Nación se obliga:

a) Pagar al Contratista la suma mensual de ciento cincuenta balboas (B/.150.00) durante cinco (5) meses consecutivos, término dentro del cual debe quedar concluida la obra en referencia.

Es entendido que si el período de dichas instalaciones fuese de seis (6) meses, el Contratista no cobrará pago adicional por dicho servicio, pero si el período sobrepasa de este lapso, la Nación cubrirá la diferencia a la rata mensual estipulada o podrá también declarar terminados los efectos del contrato.

Tercero: Este contrato entrará en vigencia a partir del 1° (primero) de marzo de mil novecientos cincuenta y seis (1956).

Cuarto: El presente documento requiere para su validez la aprobación del Organismo Ejecutivo y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los veintisiete

días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis,

La Nación,

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

El Contratista,

José Jaén y Jaén.

Refrendo:

El Contralor General de la República,

Roberto Heurtematte.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Obras Públicas.—Panamá, 27 de marzo de 1956.

Aprobado:

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 304

(DE 20 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Delia de Linares, Estenógrafa de 3ª Categoría al servicio de la Sección de Unidades Sanitarias y Centros de Salud, en reemplazo de Diana I. de López, quien pasa a ocupar otro puesto.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de junio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 303

(DE 18 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás:

Rubén Antonio Puerta Salazar, Médico Interno de 1ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de junio de 1955.

Hospital Amador Guerrero, Colón:

Sarah Maritza Kapovich J., Enfermera de 4ª Categoría, en reemplazo de Viodelda Cantera de Calvo, quien pasará a ocupar otro cargo, a partir del 16 de junio de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 305
(DE 22 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se crea un cargo en el Hospital "Nicolás A. Solano".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créase el siguiente cargo en el Hospital Nicolás A. Solano:

1 Estenógrafa de 3ª Categoría... B/. 100.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de junio de 1955 y se imputa al Artículo 1036 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE LICITACION**

Hasta las diez en punto de la mañana del día quince (15) de julio de 1957, se recibirán propuestas en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, en sobre cerrado, en papel sellado y con el timbre "Soldado de la Independencia" para el suministro de camiones de volquete de servicio pesado, los cuales serán usados por la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles en el desarrollo de su programa de rehabilitación de carreteras.

Esta licitación, de acuerdo con el Código Fiscal, será presidida por el Ministro de Hacienda y Tesoro o por su representante autorizado. Las especificaciones respectivas podrán obtenerse en el Departamento de Caminos y Anejos, situado en el último piso alto del Palacio Nacional.

Panamá, 10 de junio de 1957.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que el señor Roy Alfred Fiedler, panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en Colón y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 11-12509, en su propio nombre ha presentado en este Despacho una solicitud de zona minera para hacer exploraciones exclusivas de minerales de manganeso, en el Distrito de Colón, Provincia de Colón y tiene los siguientes linderos.

"Partiendo de un punto 'A' que es el poste de milla 12 de Colón en la Carretera Transistmica; se sigue en línea recta dos kilómetros hacia el Norte hasta un punto 'B'; de este punto 'B' en línea recta cinco kilómetros hacia el Este hasta llegar a un punto 'C'; desde el punto 'C' en línea recta hacia el Sur dos kilómetros hasta llegar al punto 'D'; y desde este último punto en dirección Oeste y en línea recta cinco kilómetros hasta llegar al punto de partida 'A'.

Area: Mil hectareas (1.000) aproximadamente.

El peticionario desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo periodo tendrá el derecho exclusivo para efectuar exploraciones y denunciar las minas de manganeso, que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto establecido.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad, con la Ley, se ordena la publicación de este Aviso, por tres (3) veces, una cada diez días, en un periódico de la localidad y por una sola vez en la "Gaceta Oficial", para que haga valer sus derechos, en el tiempo indicado, los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 19 de junio de 1957.

Por el Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
Antonio Moscoso B.
Secretario de Comercio.

L. 12043
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada el 19 de los corrientes, en el juicio ejecutivo propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra César Naranjo Tovar, se ha señalado el diecinueve (19) de julio próximo, para que dentro de las horas legales consiguientes, tenga lugar el remate del inmueble que a continuación se describe, de propiedad del demandado:

"Finca, número 19.667, inscrita al folio 206 del Tomo 475, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Oficina de Registro Público, que consiste en un lote de terreno marcado en el plano de la finca denominada "El Club" con el número H-137, sobre el cual se ha construido una casa de un piso alto, sobre pilas de concreto, piso de cemento cubierto con mosaicos, divisiones de bloques de arcilla, servicios sanitarios modernos y techo de tejas. Medidas y linderos: Partiendo del extremo Noroeste de la casa que se describe, se mide en dirección Oeste, seis metros noventa centímetros (6 m. 90 cms.); de este punto en dirección Sur, se miden dos metros cuarenta y cinco centímetros (6 m. 45 cms.); y de aquí en dirección Oeste, se miden doce metros veinticinco centímetros (12 mts. 25 cms.); hasta llegar al extremo noreste de la construcción que se describe; de este punto en dirección Sur, se miden ocho metros setenta y cinco centímetros (8 m. 75 cms.) hasta llegar al extremo Suroeste de la construcción; de este punto en dirección Este, se miden cuatro metros (4 m.); de aquí en dirección Norte, tres metros setenta centímetros (3 m. 70 cms.) luego de este punto en dirección Este, se miden cinco metros con sesenta y cinco centímetros (5 m. 75 cms.) de este punto en dirección Sur, se miden tres metros setenta centímetros (3 m. 70 cms.); y de aquí en dirección Este, se miden cinco metros setenta centímetros (5 mts. 70 cms.), hasta llegar al extremo Suroeste del mencionado edificio; y por último,

de este punto en dirección Norte, se miden once metros veinte centímetros (11 m. 20 cmts.), hasta llegar al punto de partida, todo lo cual da una superficie de ciento treinta y cuatro metros con diez centímetros (134 m. 10 cmts.) y linda por todos sus lados con terrenos vacantes de esta misma finca."

Servirá de base para el remate la suma de ocho mil seiscientos cincuenta Balboas con veintiseis centésimos (B/. 8.650.26); y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se aceptarán propuestas y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Panamá, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 12028

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Secundino Zarzavilla, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, natural del Distrito de Las Tablas y vecino del de Pedasí, cedulado 38-119, apoderado por el Licenciado Alfredo P. Barrera, abogado en ejercicio, ha solicitado de esta Administración Provincial de Rentas Internas, la adjudicación a título de compra, del terreno denominado "Venado y Ciruelo", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasí, de treinta (30) hectáreas con siete mil cincuenta (7050) metros cuadrados, y alindado en la forma siguiente:

Norte, terreno de Zoilo Vergara;

Sur, terreno de Secundino Zarzavilla;

Este, terreno de Patrocinio Bustamante y quebrada "El Ciruelo", y

Oeste, quebrada Venado.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto, por el término de treinta días hábiles, en esta Oficina y el Despacho de la Alcaldía del Distrito de Pedasí, y una copia se le entrega al interesado para que a sus costas, sea publicada por tres veces consecutivas en un periódico de la Capital de la República, y una vez, por lo menos, en una edición de la Gaceta Oficial.

Las Tablas, 12 de junio de 1957.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

RICARTE GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago Peña. C.

L. 64605

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Director del Catastro e Impuesto sobre inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señora Isaura Jiménez, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de veintidós hectáreas (22 Hects.) con mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m²), dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales;

Sur, terrenos nacionales;

Este, terrenos nacionales y quebrada Grande y

Oeste, terrenos nacionales y camino de Monte Viejo.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

El Director General del Catastro,

CARLOS GAUBECA U.

El Oficial de Tierras,

Pura Muñoz.

L. 12221

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, y su Secretario, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión de David Guardia P. propuesta por el Lic. Marcelino Jaén a nombre de doña Soledad P. de Guardia, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Coclé.—Penonomé, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: Por esta causa, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara:

a) Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de David Guardia Ponce desde el día veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de su defunción.

b) Que es heredera sin perjuicio de terceros su madre doña Soledad Ponce de Guardia, mujer, mayor de edad, panameña, natural del distrito de Antón con residencia en El Rosario de este distrito y casada. Y ordena:

c) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

d) Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Raúl E. Jaén P.—Victor A. Guardia, Srio."

Dado en Penonomé, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez,

RAUL E. JAEN.

El Secretario,

Victor Guardia.

L. 11.381

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 12

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Vicenta Moreno, mujer, mayor de edad, panameña, natural y vecina del Distrito de Santiago, soltera, comerciante, y portadora de la cédula de identidad personal número 60-271, ha solicitado de esta Administración, la adjudicación en compra del globo de terreno denominado "El Barrito", ubicado en este Distrito de Santiago, de una capacidad superficial de una hectárea con siete mil metros cuadrados (1 hect. 7000 m²), y dentro de los siguientes linderos:

Norte, Predio de Octavio Herrera y Camino del Coco;

Sur, Predio de Luis E. Fábrega y parte del Predio de Octavio Herrera;

Este, Camino del Coco y Predio de José Luque, y

Oeste, Predio de Octavio Herrera.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará a la interesada para que la haga publicar una vez en la Gaceta Oficial y tres veces en los periódicos de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlo valer en tiempo oportuno.

Santiago, 22 de enero de 1957.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques,

EFRAIN ALVAREZ.

El Oficial de Tierras,

J. A. Sanjur.

L. 59.444

(Segunda publicación)